



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## **LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Radicación: **63001-2333-000-2020-00271-00**  
Referencia: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
Demandante: **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN  
DE DIOS**  
Acto: **RESOLUCION 0469 DEL 01 DE JUNIO DE 2020  
EXPEDIDA POR E.S.E HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL  
QUINDIO SAN JUAN DE DIOS**

---

Que por auto del día dieciocho (18) de junio de 2020 se avoco el conocimiento de control inmediato de legalidad de la Resolución 0469 del 01 de junio de 2020 expedida por la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, *"por medio de la cual se suspenden los términos de pago de sentencias y conciliaciones judiciales en virtud de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional de conformidad con la emergencia económica, social y ecológica, y se adopta un plan de contingencia ante dicha emergencia."*

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 dentro de los días (10) siguientes a esta publicación.

De acuerdo con las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, todas aquellas entidades o personas que deseen comparecer cuando lo hagan, deben informar un correo electrónico para efectos de notificaciones.

Armenia Quindío, 23 de junio de 2020

**DIOSSELINA O. AVENDAÑO H.**

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 418. Palacio de Justicia.  
Teléfono 7445984 - Fax 7410459  
Armenia - Quindío



*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**SECRETARIA**